

El Padrón

Unidad de Padrón

14 de junio de 2016



Contenido de la Presentación

- Introducción
 - Contexto Histórico
 - Que es el Padrón
- Principales utilidades del Padrón : usos estadísticos y administrativos
- Gestión del Padrón y principales aspectos normativos

Contexto histórico de fuentes demográficas en el OINE

Contexto	Instrumentos	Utilidades
- Diversos registros fiscales, de policía, electorales y administrativos (El Padrón municipal-1856) no aprovechables estadisticamente - Registro regular de hechos vitales: N, M y D	Censos estadísticos (España: 1768/1778/1797 y entre 1857-1960)	Disponer de cifras <i>fiables</i> de población cada cierto tiempo
Contexto	Instrumentos	Utilidades
 Censos como operación regular consolidada. Desarrollo de las grandes encuestas continuas por muestreo y de la Contabilidad Nacional como eje central del sistema. Existencia de registros poblacionales que no se aprovechan integradamente 	Censos clásicos complementados con trabajos de estimaciones intercensales y proyecciones (España: 1960-1996)	Disponer de cifras y características de la población decenalmente y de cifras de población para la actualidad y el futuro cercano

Contexto histórico de fuentes demográficas en el INE

Contexto	Instrumentos	Utilidades
 Enorme incremento de las demandas de información demográfica para todo tipo de propósitos Desarrollo de numerosos registros administrativos que son potenciales fuentes. Debate sobre la necesidad de Censos existiendo Registros 	Censos y/o Registros de Población complementados con proyecciones y estimaciones temporales, temáticas y territoriales (España: 1996 en adelante)	Disponer de cifras de población con características básicas y detalle territorial para la actualidad y el futuro cercano



Conceptos a considerar

El Padrón

1) El Padrón municipal

- Registro administrativo prueba de residencia y domicilio habitual en el municipio
- Su formación, mantenimiento y gestión corresponde a los ayuntamientos
- Contiene la relación de vecinos (personas que viven habitualmente en el municipio)

IN Datos de inscripción padronal

Datos obligatorios

- Nombre y apellidos
- Sexo
- Domicilio habitual
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento (se deduce edad)
- DNI o, en los extranjeros, número de documento que lo sustituya
- Título escolar o académico

Datos voluntarios

- El número de teléfono(fijo o móvil)
- Designación de representante a efectos padronales

Actualización del Padrón Municipal **Modificaciones** Cambios de domicilio INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA **Bajas** Altas Cambios en características **Nacimientos Defunciones** personales Cambios de Cambios de residencia residencia omisiones inscripciones indebidas **Padrón Municipal**

- La forma de actualizar el Padrón se establece por Ley (Ley de Bases de Régimen Local)



Poblaciones de derecho desde 1986 hasta 1996. Cifras de las rectificaciones y renovaciones padronales.

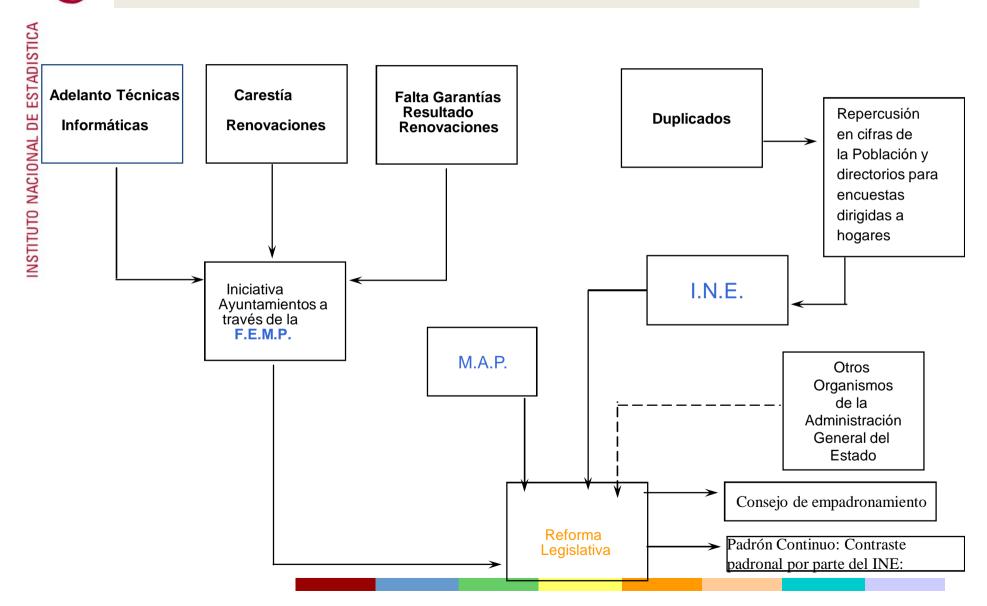
Nacional, Comunidades Autónomas y Provincias

Unidades:Personas

	Nacional
Total	
1996 RN	39.669.394
1995	40.460.055
1994	40.229.598
1993	39.790.955
1992	39.137.979
1991 RN	38.872.268
1990	39.887.140
1989	39.541.782
1988	39.218.820
1987	38.725.115
1986 RN	38.473.418

in e

Motivo de la reforma legislativa del año 1996



in e

IN Normativa Padronal

- <u>Ley 4/1996 de 10 de enero</u> por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal. (B.O.E. Nº 11 de 12-01-96)
- Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. (B.O.E. Nº 14 de 16-01-97)

Varias Resoluciones de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local

- Resolución de 30 de enero de 2015 sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal. (B.O.E. Nº 71 de 24-03-15)
- Resolución de 25 octubre de 2005 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población (B.O.E. 23-11-05)

https://idapadron.ine.es



Conceptos a considerar

El Padrón

2) El Padrón de españoles residentes en el extranjero(PERE)

El PERE es el registro administrativo donde constan las personas de nacionalidad española que viven habitualmente fuera de España, sea o no ésta su única nacionalidad

La formación, mantenimiento y gestión corresponde a la AGE (INE y MAEC a través de los Consulados) a partir de las inscripciones en los registros de Matrícula consulares

Los españoles residentes en el extranjero inscritos en el PERE no constituyendo, en ningún caso, población del municipio

El Padrón



Conceptos a considerar

El Padrón

3) El Padrón continuo

El Padrón continuo es la *base de datos* formada por todos los ficheros padronales municipales que son *coordinados* por el INE entre sí y con el PERE (Padrón de Españoles Residentes en el extranjero)

Primera conclusión: en España existen 8.119 registros administrativos de población (correspondientes a cada uno de los municipios), que son coordinados por el INE

Segunda conclusión: Existe una base nacional, gestionada por el INE, que no es una mera agregación de Padrones municipales: es el resultado de la coordinación de éstos

El Padrón



Consejo de empadronamiento

Órgano colegiado de colaboración AGE y Entidades Locales :INE; Ayuntamientos; Ministerio de Administraciones Públicas y Ministerio Asuntos Exteriores

Adscrito a Ministerio de Economía y Hacienda

Funciones

- Elevar propuesta vinculante de resolución de discrepancias en materia de empadronamiento.
- Informar, con carácter vinculante, la propuesta sobre cifras oficiales de población de los municipios españoles.
- Proponer la aprobación de las instrucciones técnicas.....

Agilizar: Comisión Permanente y Secciones Provinciales



Explotaciones estadísticas del Padrón Continuo

- Cifras oficiales de población: Revisión anual del Padrón
- Estadística del Padrón Continuo
- Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)
- Nomenclátor: Relación de unidades poblacionales
- Nombres y apellidos más frecuentes



Difusión de resultados estadísticos

¿Dónde se pueden consultar los datos?

www.ine.es

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Avuda





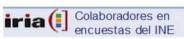


Buscar



Más noticias ...







La información estadística

- + Entorno fisico, medio ambiente
- Demografia v población

Calidad y Buenas Prácticas



Padrón. Población por

municipios Padrón, Población por municipios

Cifras de población y Censos demográficos

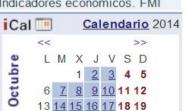
Fenómenos demograficos

- # Sociedad
- # Economía
- Ciencia y tecnología
- # Agricultura
- Industria, energía, construcción
- ■ Servicios

Datos internacionales

Síntesis estadística

Indicadores económicos, FMI







Noticias del Instituto
Nacional de Estadísti

Nacional de Estadística



Apellidos y nombres

¿.Cuántos habitantes...?



Acceso a todos nuestros videos

Última ho	ora	B M
09 Oct 14.	Estadística de Sociedades Mercantiles. SM	
08 Oct 14.	Transmisiones de derechos de la propiedad. ETDP	
08 Oct 14.	Índice de producción industrial. IPI	
07 Oct 14.	Estadísticas de Residuos	
06 Oct 14.	Elecciones Municipales del 25 de mayo de 2015	
03 Oct 14.	Contabilidad Nacional de España. Serie 1995 -2013	

Indicador	Periodo	Valor	Variación (%)	
IPC	4 2014M09		-0,2	
EPA. Ocupados (miles)	2014T2	17.353	1,12	
EPA. Tasa de paro	1 2014T2	24,47	-1,58	7
PIB	² 2014T2	94,3	1,2	
Población total (miles)	³ 2014	46.507,8	-0,47	

- 1 Valor en %. Variación: diferencia respecto a la tasa del mismo período del año anterior 2 Índice volumen encadenado, ref. 2008. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario.
- 3 Cifras de población a 1 de enero de 2014. Datos provisionales

20 24 22 22 24 25 26 nttp://www.ine.es/inebmenu/mnu_padron.htm























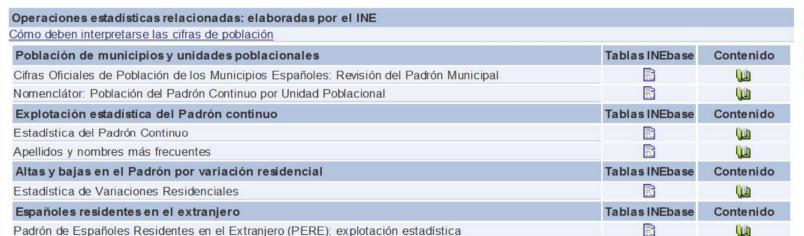












Publicaciones Enlaces de interés Este tema en el IOE Legislación estadística de la UE



Operaciones estadísticas elaboradas por el INE	Ambito	<u>Fuente</u>	Frecuencia	Cód. IOE
Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal				1
Objetivo : proporcionar las cifras oficiales de población, aprobadas mediante Real Decreto, de todos los municipios españoles a 1 de enero de cada año.	nacional autonómico provincial	INE	anual	30245
Variables estudiadas: población según distintas desagregaciones territoriales por sexo.	municipal			
Resultados disponibles desde: 1996.				
Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional				1
Objetivo: proporcionar la relación y población de entidades y núcleos de población actualizada a 1 de enero de cada año.	municipal inframuni- cipal	INE	anual	<u>30261</u>































El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponde a los respectivos ayuntamientos y de su actualización se obtiene la Revisión del Padrón municipal con referencia al 1 de enero de cada año, que es aprobada por el

obierno a propuesta del INE, tras el informe vorable del Consejo de Empadronamiento.

n el año 1996 se llevó a cabo una modificación de la ormativa padronal, quedando establecido un nuevo stema de gestión continua e informatizada de los adrones municipales, basado en la coordinación de dos ellos por parte del Instituto Nacional de stadística.

n virtud de la mencionada normativa, en el año 1996 e llevó a cabo la última Renovación padronal con ferencia al 1 de mayo, punto de arranque del nuevo stema de gestión padronal, siendo la Revisión a 1 e enero de 1998 la primera actualización en llevarse cabo de acuerdo al nuevo sistema.

a explotación estadística del Padrón a la misma

Padrón. Población por municipios

Estadística del Padrón Continuo

Resultados provisionales

Ultimo dato publicado: Datos provisionales a 1 de enero de 2016 (28 abril 2016)

Nota de prensa

Principales resultados

Resultados definitivos

Último dato publicado: explotación a 1 de enero de 2015 (20 enero 2016)

Datos nacionales, por CCAA y por provincias:

Seleccione un año: V Ir

Datos por municipios:

Seleccione un año: V Ir

Datos por secciones censales:

Seleccione un año: V Ir

Datos por islas:

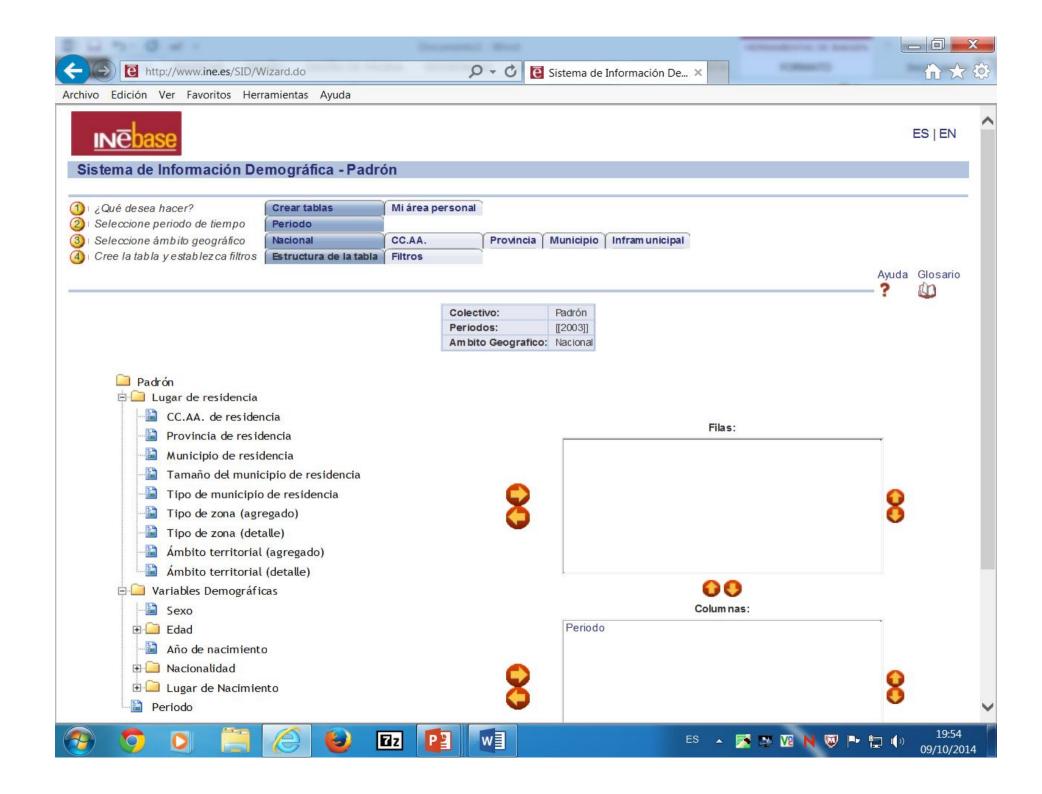
Seleccione un año: V Ir

Sistema de Información Demográfica del Padrón 2003-2014

Sistema de Información Demográfica del Padrón 2003-2014 (versión accesible)

Principales series de población desde 1998

Metodología





Preservación del Secreto Estadístico

En todos los productos de difusión

Control de las variables que se facilitan en función del tamaño y ámbito territorial

- Blanqueando variables
- Facilitando variables relacionadas
- Facilitando agregaciones de valores simples para ciertas variables

En el Datawarehouse

Número de variables que se muestran en función del tamaño y ámbito territorial. En el número no se tiene en cuenta:

- La dimensión geográfica
- Variables relacionadas o distintas agrupaciones da la misma

Preservación del Secreto Estadístico en el DataWarehouse

Población	Número máximo de variables en una consulta (*)
Hasta 5.000 hab.	1 variable
Entre 5.001 y 10.000 hab.	2 variables
Más de 10.000 hab.	No hay límite

(*) Además de sexo y edad en grandes grupos

Se definen las variables 'Principales nacionalidades' y 'Principales países de nacimiento' que se difunden para cualquier tamaño de población pero con un tratamiento especial

La Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)

Explotación de Altas y Bajas padronales por Variación residencial

Para la EVR se tienen en cuenta los movimientos con fecha de variación del año de referencia y que se hayan recibido desde enero de ese año hasta marzo (inclusive) del año posterior a ése.

Altas por Variación Residencial procedentes del exterior:

- Españoles: ACR y AOM con procedencia exterior
- Extranjeros: ACR y AOM con procedencia exterior, AOM sin procedencia, AOM interiores no localizadas (AOM100)

Bajas por Variación Residencial con destino al exterior:

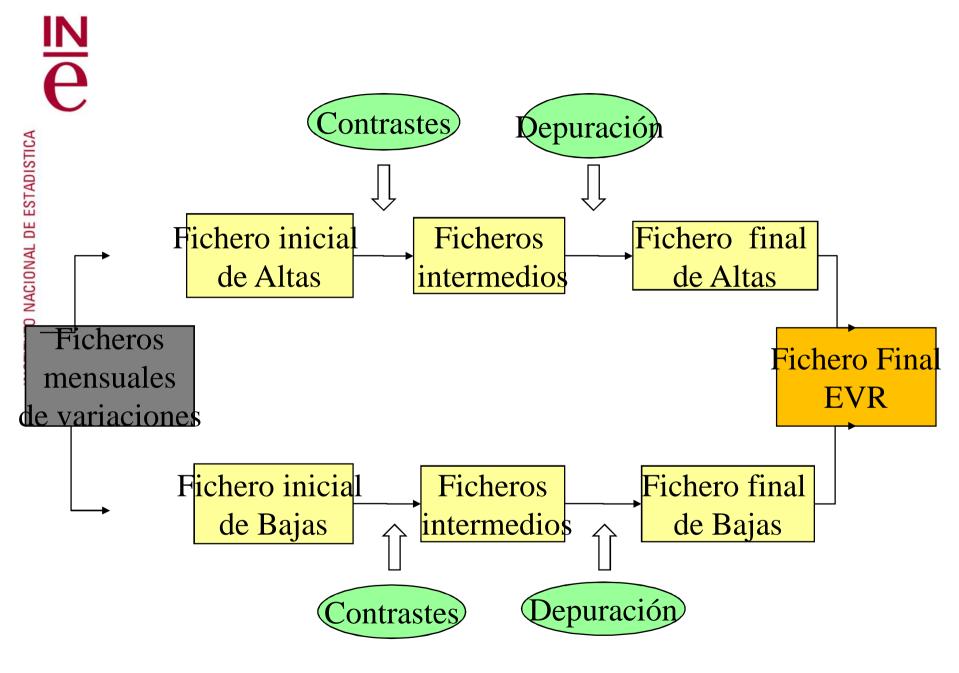
- Españoles: BCR

- Extranjeros: BCR, BII y BBC.

Variaciones Residenciales interiores:

- Españoles: ACR y AOM con procedencia interior

- Extranjeros: ACR y AOM con procedencia interior



La Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)

Causas de diferencias entre cifras de población y EVR

- 1.- Variaciones que se incorporan en el período de alegaciones.
- 2.- Altas por Omisión (AOM) de españoles y de extranjeros con procedencia interior.
- 3.- Bajas por Inclusión Indebida (BII) de españoles.
- 4.- Duplicados
- 5.- Variaciones de períodos anteriores
- 6.- Saldo vegetativo
- 7.- Bajas por caducidad e inscripciones no renovadas de ENCSARP



Otros usos estadísticos del Padrón

- Base para los Censos de Población y Viviendas
- Estimaciones y proyecciones de población y otras estadistícas poblacionales: migraciones, cifras de población...
- Marco de encuestas demográficas (directorio permanentemente actualizado de direcciones postales y de personas)
- Uso en diferentes encuestas como apoyo en la depuración y recogida de la información: EPA (Encuesta de Población Activa), ECV (Encuesta de Condiciones de Vida), Encuesta Continua de Población(ECP), Estadística de Movilidad Laboral y Geográfica (EMLG), Encuesta de Presupuestos Familiares(EFP), Encuesta de ejecuciones hipotecarias...,



• El artículo 16. 3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece:

Los datos del padrón municipal se cederán a otras AA.PP. sin consentimiento previo del afectado solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes. También pueden servir para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico, en los términos previstos en la ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública y en las leyes de estadística de las CC.AA. con competencia en la materia.

• El Padrón es un registro administrativo que contiene datos de carácter personal y por tanto, el acceso a sus datos está sujeto a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 11 de la Ley 15/1999, los datos de carácter personal sólo pueden cederse con el consentimiento previo del interesado salvo en los supuestos previstos en el apartado 2 que concretamente establece:

- a) Cuando la cesión está autorizada en una ley./...
- d) Cuando la comunicación que deba efectuarse tenga por destinatario al **Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o los Jueces o Tribunales o el Tribunal de Cuentas,** en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas. Tampoco será preciso el consentimiento cuando la comunicación tenga como destinatario a instituciones autonómicas con funciones análogas al Defensor del Pueblo o al Tribunal de Cuentas.
- e) Cuando la cesión se produzca entre Administraciones públicas y tenga por objeto el tratamiento posterior de los datos con **fines históricos**, **estadísticos o científicos**.
- f) Cuando la cesión de datos de carácter personal relativos **a la salud** sea necesaria para solucionar una urgencia que requiera acceder a un fichero o para realizar los estudios epidemiológicos en los términos establecidos en la legislación sobre sanidad estatal o autonómica.

El Padrón



La Disposición Adicional Segunda. Ficheros y Registro de Población de las Administraciones públicas de la Ley 15/1999, prevé que:

- 1. la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas **podrán solicitar al INE**, sin consentimiento del interesado, una copia actualizada del fichero formado con los datos de nombre, apellidos, domicilio, sexo y fecha de nacimiento que constan en los Padrones municipales de habitantes correspondientes a los territorios donde ejerzan sus competencias, para la creación de ficheros o registros de población.
- •2. Los ficheros o registros de población tendrán como finalidad la comunicación de los distintos órganos de cada Administración pública con los interesados residentes en los respectivos territorios, respecto a las relaciones jurídico administrativas derivadas de las competencias respectivas de las Administraciones públicas.

Interpretación de la Agencia de Protección de Datos

Con carácter general

Ceder el domicilio de una relación concreta de personas facilitada por el Organismo solicitante y siempre que se especifique la competencia que se va a ejercer

Particularidades

- A efectos históricos, estadísticos o científicos (y cumpliendo el principio de proporcionalidad)
- Si existe una Ley específica que lo prevea (restringida al territorio que ejerce competencias)
- Para formar o actualizar registros de población a efectos de notificación (datos concretos fijados en la Ley de Protección de Datos) (Territorio que ejerce competencias)

El Padrón



Interpretación de la Agencia de Protección de Datos

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 39 de la Ley 15/1999 para que el INE pueda proceder a la cesión solicitada al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Segunda de la Ley, los registros de población deben estar creados mediante la correspondiente Disposición en el Boletín Oficial del Estado y figurar inscritos en el Registro General de Protección de Datos, cuyo número de inscripción debe facilitarse al INE al formalizar la solicitud de la cesión.

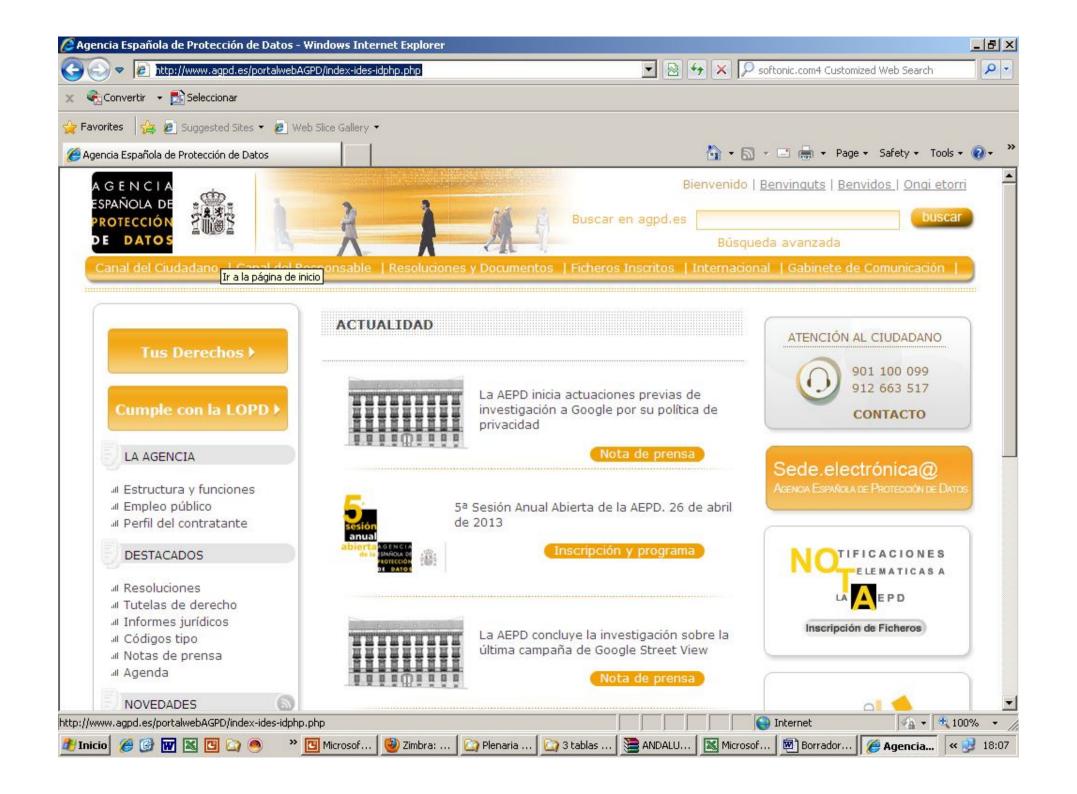


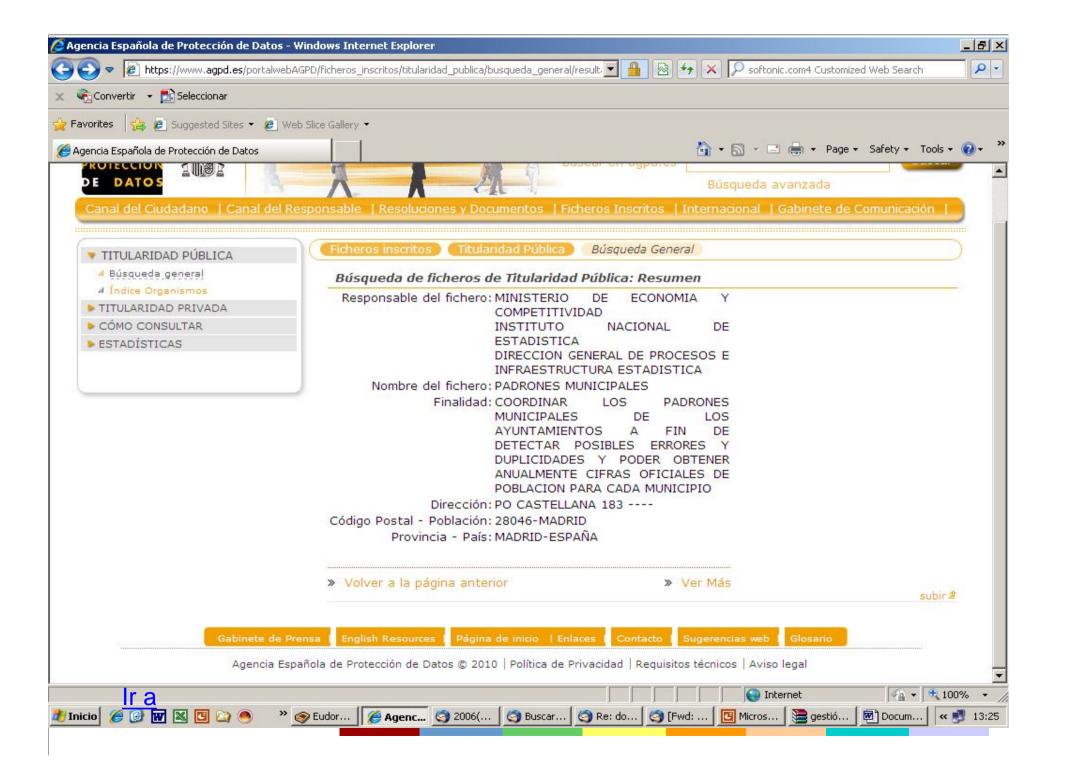
El Padrón continuo es un registro administrativo sometido a la LOPD y, por tanto, debe cumplir todos los principios establecidos en la misma

Principios fundamentales de la LOPD:

- 1) Principio de proporcionalidad
- 2) El responsable del fichero: Infracciones y Sanciones
- 3) Principio de seguridad
- 4) Derecho de acceso por parte de los ciudadanos

http://www.agpd.es







Aplicación de la LOPD en la base de Padrón continuo

- 1)Inscripción del registro en el Registro de la AEPD
- 2)Estudio individualizado de cada petición que se recibe, no facilitándola en cuanto no se cumplen los principios mencionados
 - •Se cede el último domicilio sin especificar fecha de variación ni ningún dato de identificación no facilitado por el solicitante y siempre que en la base exista una única versión que no sea baja.
 - •Se atienden mediante escritos individualizados, salvo para los Organismos para los que existen convenios firmados para que puedan acceder telemáticamente (CGPJ(Juzgados), MINHAP(SVDR y otros), DGRN(ANDES), AEAT....



Aplicación de la LOPD en la base de Padrón continuo

- Si se solicita datos sobre todos los empadronamientos de un ciudadano (históricos), FVAR o personas que residen en un domicilio etc..sólo se facilita la FVAR del ultimo domicilio, con las siguientes excepciones:
 - A los Jueces y Fiscales.
 - Si existe una Ley concreta que ampare que el Organismo debe acceder a estos datos (DGP, Extranjería y Hacienda). Al no poder garantizarse la completitud, sólo se facilita si aportan petición judicial o escrito del ayuntamiento manifestando la imposibilidad de obtener el dato.



Aplicación de la LOPD en la base de Padrón continuo

- 3) Si se accede mediante sistemas WEB, se ha establecido un sistema de control de los accesos mediante:
 - Control de usuarios
 - Necesidad de que el usuario fije en cada acceso la finalidad para la que se lleva a cabo la petición
 - Guardar los logs de las búsquedas que contiene, entre otros, usuario que ha llevado a cabo la consulta, la fecha y la hora
 - Sistema de Auditorias (iniciado con SVDR)



El uso del Padrón por parte del INE a efectos estadístico es una cesión de datos del Padrón y, por tanto, debe cumplir todo lo dispuesto en la LOPD y, en particular, el principio de proporcionalidad

El artículo 4 de la LEY 12/1989 de la Función Estadística Publica(LFEP), también explicita el mismo:

. . .

5. En virtud del principio de proporcionalidad, se observará el criterio de correspondencia entre la cuantía de la información que se solicita y los resultados que de su tratamiento se pretende



Con efecto estadístico:

- El padrón tiene diversos usos estadísticos, tanto a nivel de explotación del propio registro como uso en apoyo para encuestas tanto en la recogida(directorio) como para completar datos. Su cesión con este fin, únicamente se lleva a cabo de acuerdo a lo que establece la LFEP (Art 15), es decir, si se cumplen:
- a) Que los servicios que reciban los datos desarrollen funciones fundamentalmente estadísticas y hayan sido regulados como tales antes de que los datos sean cedidos.
- b) Que el destino de los datos sea precisamente la elaboración de las estadísticas que dichos servicios tengan encomendadas.
- c) Que los servicios destinatarios de la información dispongan de los medios necesarios para preservar el secreto estadístico.





Aplicaciones en las Delegaciones Provinicales

Aplicaciones de acceso al Padrón existente en Delegaciones:

IDA-Padrón

EDEM

EECO

log de búsquedas

Tramas

Padrón- Developer:

No

¿cómo controlamos entonces el acceso?

IN Aplicaciones en las Delegaciones Provinicales

Aplicaciones de acceso al Padrón existente en Delegaciones:

1) Control de usuarios

El responsable de la aplicación es el encargado de mantener (gestionar altas, bajas y modificaciones) los usuarios que acceden

De todas las aplicaciones el responsable es el Delegado provincial o persona en quién delegue. La gestión es directa (EDEM, EECO e IDA-Padrón si son menos de 10 usuarios) o previa petición del responsable a SSCC

2) Finalidad

Para fines estadísticos para la recogida de los datos: EDEM, EECO y Tramas. La finalidad (encuesta específica) se establece en SSCC(SG DE Recogida de Datos-Unidad de Padrón)

Para gestión del Padrón y uso en Censo electoral: Ida-Padrón y Padrón-Developer

N N

IN Aplicaciones en las Delegaciones Provinicales

Aplicaciones de acceso al Padrón existente en Delegaciones:

3) Proporcionalidad

Para cada aplicación se fijan los datos que se pueden mostrar que son los estrictamente necesarios para la finalidad de la aplicación.

EDEM, EECO y Tramas: SG de Muestreo y Recogida de Datos

Padrón Developer: Unidad de Padrón

IDA-Padrón: Unidad de Padrón y Consejo de

empadronamiento



Muchas Gracias